



iniciativa por los
JÓVENES

REGLAMENTO. BASES DEL CONCURSO:

“INNOVATÓN: REto Ambiental Costa Rica 2024”



ORGANIZADOR DE CONCURSO

La organizadora del concurso Innovatón: REto Ambiental Costa Rica 2024 es la empresa Compañía Nestlé Costa Rica, S.A., cédula jurídica número: 3-101-177279 (en adelante e indistintamente como la “organizadora”).

El concurso Innovatón: REto Ambiental Costa Rica 2024, busca propuestas disruptivas que impacten y contribuyan al cuidado y preservación del planeta, para las personas de hoy, así como para las generaciones futuras.



DURACIÓN

La duración de Innovatón: REto Ambiental Costa Rica 2024, será desde junio de 2024 hasta octubre de 2024. Y se desarrollará en las siguientes etapas:

- **Lanzamiento:** 20 de junio de 2024.
- **Postulaciones:** del 20 de junio al 15 de agosto de 2024.
- **Pre- selección de 30 proyectos:** del 1 al 15 de septiembre de 2024.
- **Sesiones virtuales con jurados, escogencia de 6 finalistas:** 23 al 27 de septiembre 2024.
- **GRAN FINAL presencial con 6 finalistas para escogencia de 3 ganadores:** Primera semana de octubre de 2024.

Las fechas estarán sujetas a modificaciones por parte de la organizadora, cualquier cambio en el calendario será publicado en la página web:

<https://nestleagustoconlavida.com/innovatonretoambiental> y en el reglamento oficial del concurso.



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación en este concurso son:

1. Ser una persona joven, costarricense o residente legal en Costa Rica, con edades entre los 18 y los 29 años.
2. Vivir en el país y tener su emprendimiento en Costa Rica.
3. Tener la edad mínima o máxima durante el desarrollo del concurso, incluyendo desde el día del inicio hasta el día del evento final en octubre.
4. Contar con una idea de proyecto o un emprendimiento en marcha en sostenibilidad ambiental, en la industria alimentaria, en las siguientes áreas:
 - **Agricultura y ganadería regenerativa:**
 - Agroquímicos con menor huella de carbono.
 - Alimentos y aditivos con una menor huella de carbono en la industria ganadera.
 - Protección de la naturaleza, agua y biodiversidad en la finca.
 - Sistemas tecnológicos y digitales para facilitar procesos agropecuarios que den soporte a nivel de finca (Agrifoodtech), como incremento de productividad, recolección de data primaria, asesoría técnica, financiamiento (Agrifintech), entre otros.
 - Soluciones de riego inteligente.
 - Soluciones de conversión de residuos orgánicos a bioenergéticos.
 - **Producción y distribución sostenible de alimentos:**
 - Soluciones disruptivas para reducir, reutilizar y tratar el agua de procesos industriales alimenticios.
 - Soluciones disruptivas de eficiencia energética y energías renovables para descarbonizar nuestros procesos productivos y logísticos.
 - Soluciones tecnológicas y digitales para identificar pérdidas en procesos productivos como: agua, energía, materia prima, empaques, insumos varios, entre otros.
 - Softwares de mapeo de niveles de cuencas de abastecimiento hídrico.
 - **Empaques y circularidad:**
 - Materiales alternativos para empaques alimenticios con menor huella ambiental que el plástico.
 - Sistemas de reuso y empaques rellenables para productos alimenticios.
 - Soluciones tecnológicas y digitales de trazabilidad de residuos desde el generador hasta su valorización final.
 - Soluciones de recolección y transformación de plásticos multilaminados (polilaminados) flexibles.
 - Soluciones de transformación de cultura de producción y consumo responsable.

5. Los concursantes podrán participar con propuestas que vayan desde una idea innovadora hasta emprendimientos en marcha, siempre que dicho proyecto no tenga ingresos fijos mensuales por venta de productos o servicios mayores a CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$5,000.00) o a su equivalente en colones. Para definir este criterio, se tomará como fuente de validación la Declaración de Impuestos y/o reporte de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda de Costa Rica.
6. Los concursantes pre-finalistas serán evaluados con base a los siguientes criterios:
 - **Creatividad/ innovación del emprendimiento:** valor diferencial del producto o servicio, diferenciación, innovación. El proyecto debe tener un grado de diferenciación sobre la oferta actual que existe en el mercado.
 - **Proyección de crecimiento:** factibilidad del proyecto y escalabilidad del emprendimiento en el tiempo.
 - **Impacto a la sociedad:** propuesta de valor que impulse modelos de producción y consumo más sostenibles en la industria alimentaria a gran escala.
7. Participar de acuerdo con a las categorías y criterios establecidos en las bases del concurso.
8. Inscribir su postulación en las fechas de convocatoria establecidas en las bases, y/o en anuncios generados por la organizadora.



¿CÓMO PUEDES PARTICIPAR?

Para participar, cada concursante:

- Debe ser costarricense o residente en el país con estatus migratorio debidamente legalizado.
- Debe tener el rango de edad establecido como requisito, entre 18 y 29 años, desde la fase de inscripciones y hasta la fecha de la premiación final.
- Debe poseer una idea de proyecto o un emprendimiento en marcha en sostenibilidad ambiental en la industria alimenticia que no tenga ingresos fijos mensuales por venta de productos o servicios mayores a CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$5,000.00) o a su equivalente en colones.

Y debe seguir los siguientes pasos:

1. Registrarse en el sitio web:
<https://nestleagustoconlvida.com/innovatonretoambiental> para aceptar la política de Nestlé para el manejo de datos personales, aportar sus datos personales y formalizar la inscripción.
 2. Completar el formulario de inscripción con sus datos personales y del emprendimiento: Nombres y apellidos, edad, nombre del emprendimiento, descripción del emprendimiento y por qué debería ser seleccionado.
- Importante:
 - La aplicación es individual. Los emprendimientos con más de un integrante deberán escoger a un representante para el proyecto.
 - Pueden registrarse personas que hayan participado en la edición anterior de Innovatón.
 - No podrán participar los ganadores de la edición anterior de Innovatón.



SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Primera Fase: Un equipo de profesionales en sostenibilidad ambiental y/o emprendimiento, externos a la Compañía Nestlé Costa Rica, S.A., harán una preselección para elegir las quince (15) mejores postulaciones de ideas y los quince (15) mejores emprendimientos o proyectos en marcha, teniendo como base en ambos casos su presentación, creatividad e innovación, proyección de crecimiento e impacto positivo a la sociedad y **al planeta.**

Segunda Fase: Los treinta concursantes seleccionados, divididos en quince (15) en la categoría de postulaciones de ideas y en quince (15) en la categoría de emprendimientos o proyectos en marcha, participarán en sesiones con un jurado multidisciplinario nombrado por la organizadora, conformado por aliados, representantes de sectores como: gobierno, Organizaciones no Gubernamentales (ONG's), academia y sector privado, entre otros. Ese jurado tendrá autonomía interna y todas sus decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, el

presidente del jurado definido al efecto tendrá la tarea de desempatar. Ese jurado se encargará de elegir a seis (6) concursantes que pasarán a la siguiente fase, tres (3) de la categoría de ideas y tres (3) de la categoría de emprendimientos o proyectos en marcha, según los criterios establecidos.

Tercera Fase: Los seis (6) finalistas del “Innovatón: REto Ambiental Costa Rica 2024”, deberán exponer presencialmente su emprendimiento ante un jurado de expertos multidisciplinario en la Gran Final del concurso. El jurado, evaluará las seis presentaciones y escogerá un (1) gran ganador para la categoría de ideas y un (1) gran ganador para la categoría de emprendimientos o proyectos en marcha. Así como realizará la escogencia del segundo y tercer lugar correspondiente a la categoría de emprendimientos y a la categoría de proyectos en marcha.

Si un participante luego de ser seleccionado se demuestra que ha incumplido con alguno de los criterios establecidos en este reglamento, el jurado lo eliminará automáticamente del concurso y el segundo lugar de su categoría será designado como el gran ganador.



RECONOCIMIENTOS

A todos los jóvenes que se hayan registrado correctamente, la organizadora brindará la oportunidad de acceder a cursos virtuales de emprendimiento gratuitos.

Premios por categorías:

Categoría emprendimientos o proyectos en marcha:

1er lugar:

- Capital semilla de veinte mil dólares, US\$20.000,00 por Nestlé Costa Rica.
- Viaje a Chile como parte de la Alianza por los Jóvenes del Pacífico por Nestlé Costa Rica.
- Cursos de emprendimiento:
 - Beca 100% de Máster Ejecutivo de LEAD University.
 - Taller “Descubrir” (8 módulos sobre emprendimiento en plataforma autogestionable) por AUGE.
 - Taller de Preparación para PITCH por AUGE.
 - Participación en Climathon de Impact Hub (24 y 25 de septiembre).* Posibilidad de optar por capital semilla adicional de 4.000,000 de colones a cargo de Impact Hub.
 - Capacitación sobre Levantamiento de Capital por CARICACO.

2do lugar:

- Viaje a Chile como parte de la Alianza por los Jóvenes del Pacífico por Nestlé Costa Rica.
- Cursos de emprendimiento:
 - Taller "Descubrir" (8 módulos sobre emprendimiento en plataforma autogestionable) por AUGE.
 - Taller de Preparación para PITCH por AUGE.
 - Participación en Climathon de Impact Hub (24 y 25 de septiembre).*
 - Capacitación sobre Levantamiento de Capital por CARICACO.
 - Certificado de USD 800 de LEAD University para canjear en la oferta de cursos, especialidades y máster disponibles en Educación Ejecutiva de ULEAD.

3er lugar:

- Viaje a Chile como parte de la Alianza por los Jóvenes del Pacífico por Nestlé Costa Rica.
- Cursos de emprendimiento:
 - Taller "Descubrir" (8 módulos sobre emprendimiento en plataforma autogestionable) por AUGE.
 - Taller de Preparación para PITCH por AUGE.
 - Participación en Climathon de Impact Hub (24 y 25 de septiembre).*
 - Capacitación sobre Levantamiento de Capital por CARICACO.
 - Certificado de USD 500 de LEAD University para canjear en la oferta de cursos, especialidades y máster disponibles en Educación Ejecutiva de ULEAD.

Como parte de los premios otorgados, los ganadores deberán contar con disponibilidad para viajar a Chile, entre el 21 y 25 de octubre de 2024 y obtener y/o tener por su cuenta y costo los pasaportes vigentes.

Los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación de dicho viaje serán asumidos en su totalidad por compañía Nestlé como parte de los premios para ganadores del Innovatón REto Ambiental 2024. El detalle de aerolínea, tiempo de estada y hotel serán informados por Nestlé Costa Rica S.A, al momento de la entrega de los premios.

La metodología de los cursos, fechas máximas de participación, modalidad y otros detalles de las capacitaciones y talleres serán comunicados y coordinados con los ganadores por parte de cada aliado: Universidad LEAD, CARICACO, AUGE, Impacto Hub.

La organizadora y los aliados podrán otorgar reconocimientos menores adicionales y/o cursos gratuitos a cualquiera de los concursantes que se hayan destacado a lo largo del Concurso.

Categoría idea de proyecto:

1er lugar:

- Capital semilla de diez mil dólares, US\$10.000,°° por Nestlé Costa Rica.
- Viaje a Chile como parte de la Alianza por los Jóvenes del Pacífico por Nestlé Costa Rica.
- Cursos de emprendimiento:
 - Beca 100% de Máster Ejecutivo de LEAD University.
 - Taller “Descubrir” (8 módulos sobre emprendimiento en plataforma autogestionable) por AUGE.
 - Taller de Preparación para PITCH por AUGE.
 - Participación en Climathon de Impact Hub (24 y 25 de septiembre).* Posibilidad de optar por capital semilla adicional de 4.000,000 de colones a cargo de Impact Hub.
 - Capacitación sobre Levantamiento de Capital por CARICACO.

2do lugar:

- Viaje a Chile como parte de la Alianza por los Jóvenes del Pacífico por Nestlé Costa Rica.
- Cursos de emprendimiento:
 - Taller “Descubrir” (8 módulos sobre emprendimiento en plataforma autogestionable) por AUGE.
 - Taller de Preparación para PITCH por AUGE.
 - Participación en Climathon de Impact Hub (24 y 25 de septiembre).* Posibilidad de optar por capital semilla adicional de 4.000,000 de colones a cargo de Impact Hub.
 - Capacitación sobre Levantamiento de Capital por CARICACO.
 - Certificado de USD 800 de LEAD University para canjear en la oferta de cursos, especialidades y máster disponibles en Educación Ejecutiva de ULEAD.

3er lugar:

- Viaje a Chile como parte de la Alianza por los Jóvenes del Pacífico por Nestlé Costa Rica.
- Cursos de emprendimiento:
 - Taller “Descubrir” (8 módulos sobre emprendimiento en plataforma autogestionable) por AUGE.
 - Taller de Preparación para PITCH por AUGE.
 - Participación en Climathon de Impact Hub (24 y 25 de septiembre).* Posibilidad de optar por capital semilla adicional de 4.000,000 de colones a cargo de Impact Hub.
 - Capacitación sobre Levantamiento de Capital por CARICACO.
 - Certificado de USD 500 de LEAD University para canjear en la oferta de cursos, especialidades y máster disponibles en Educación Ejecutiva de ULEAD.

Como parte de los premios otorgados, los ganadores deberán contar con disponibilidad para viajar a Chile, entre el 21 y 25 de octubre de 2024 y obtener y/o tener por su cuenta y costo los pasaportes vigentes.

Los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación de dicho viaje serán asumidos en su totalidad por compañía Nestlé como parte de los premios para ganadores del Innovatón REto Ambiental 2024. El detalle de aerolínea, tiempo de estada y hotel serán informados por Nestlé Costa Rica S.A, al momento de la entrega de los premios.

La metodología de los cursos, fechas máximas de participación, modalidad y otros detalles de las capacitaciones y talleres serán comunicados y coordinados con los ganadores por parte de cada aliado: Universidad LED, CARICACO, AUGÉ, Impacto Hub.

La organizadora y los aliados podrán otorgar reconocimientos menores adicionales y/o cursos gratuitos a cualquiera de los concursantes que se hayan destacado a lo largo del Concurso.

Seguimiento y rendición de cuentas por parte de los ganadores: Los concursantes ganadores que reciban dinero en efectivo como capital semilla, deberán participar de las sesiones de acompañamiento y continuidad estipuladas por la organizadora del concurso que se comunicarán oportunamente a los ganadores. Además, deberán entregar a los 6 meses de la final del concurso (abril 2025), el plan de inversión de los recursos recibidos y los avances de su proyecto obtenido gracias a dichos fondos.

Entrega de los reconocimientos: Nestlé como organizadora del concurso, se compromete a realizar la entrega de los premios detallados en este documento durante los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la de finalización del concurso.

El capital semilla será entregado a criterio de la organizadora por alguno de los siguientes medios o mecanismos: en un cheque, o mediante transferencia bancaria a una cuenta a nombre del ganador por monto total de la suma, mediante una tarjeta MasterCard con el monto total de la suma, mediante transferencia bancaria internacional. La suma se podrá entregar en colones o en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, a elección de la organizadora.

De parte de los Aliados, los siguientes seleccionados, también recibirán:

Los seis (6) ganadores seleccionados recibirán de parte de:

1) CARICACO:

Una capacitación sobre Levantamiento de Capital a cargo de CARICACO, mediante el Taller “Descubrir” en plataforma auto gestionable de AUGE, que contiene las siguientes sesiones:

- Sesión 1: Introducción al emprendimiento
- Sesión 2: Declaración del Problema
- Sesión 3: Analizando el Problema
- Sesión 4: Trabajos por hacer
- Sesión 5: Entrevistas del Problema
- Sesión 6: Las fuerzas del cliente
- Sesión 7: Perfil de la Solución
- Sesión 8: Presentación de la Idea

La metodología, fechas máximas de participación, modalidad y otros detalles de las sesiones serán comunicadas por CARICACO.

2) AUGE:

Taller de preparación de PITCH a cargo de AUGE.

Para recibir este reconocimiento por AUGE (se debe pasar un filtro por parte de la organizadora) en [Climathon](#) de Impact Hub (24 y 25 de setiembre), hackathon de dos días con networking, mentorías, charlas y premiación; enfocado en cambio climático y particularmente este año con el desafío a resolver este año: ¿Cómo podemos adaptar mejores prácticas en agricultura ante el cambio climático?

Demás detalle de metodología, fechas máximas de participación, modalidad y otros detalles de las sesiones serán comunicadas por AUGE.

3) LEAD

Los ganadores de los primeros lugares de cada categoría recibirán una beca 100% de Máster Ejecutivo de LEAD University. No aplica Máster Ejecutivo en Ciberseguridad.

Certificado de USD 800 para los ganadores del segundo lugar de ambas categorías y USD 500 para los ganadores del tercer lugar de ambas categorías.

Los certificados de premiación entregados por LEAD University podrán ser única y exclusivamente canjeados para los cursos, especialidades y máster ejecutivos que se tienen disponibles en la oferta de Educación Ejecutiva de ULEAD.

Los acreedores al certificado de premiación de segundo y tercer lugar de ambas categorías deberán asumir la diferencia de dinero, si es que lo existiera entre su

monto de certificación y el programa a matricular, también deberán pagar las certificaciones que puedan ser parte adicional del contenido en algún programa en específico ya que no se incluyen en su inversión inicial.

Todos los premios otorgados por la Universidad de Lead tendrán validez de un año para ser utilizados.

Para los dos (2) ganadores de capital semilla del “Innovatón: REto Ambiental Costa Rica, recibirán de:

1) CARICACO:

- Programa Idear de AUGÉ, proceso de pre-incubación por 4 meses. Con posibilidad al cierre (si cumplen con los hitos del proceso) optar por acceso a fondos de capital semilla del Sistema Banca para el Desarrollo.
- Posibilidad de optar por un tiquete de capital semilla adicional de 4.000,000 de colones por parte de Impact Hub. Para lo anterior deben cumplir con:

Ser personas físicas que tengan menos de 60 meses (menos de 5 años) de operar formalmente para estas últimas. Esto último se podrá demostrar por la fecha de inscripción de registro de la sociedad que desarrolla el proyecto empresarial ante el Registro Público, Registro PYME o Registro Emprendedor ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Hacienda u otros que eventualmente sean susceptibles de ser aceptados por el Sistema Banca para el Desarrollo.

Presentar un plan de uso de fondos.

Más información de requisitos, metodología, fechas máximas de participación, modalidad y otros detalles será comunicado y coordinado por AUGÉ.



CONDICIONES DE INADMISIBILIDAD

Se desestimarán aquellas participaciones que:

- No cumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso;
- Sean presentadas en un formato diferente al que establece el formulario de participación para el concurso, al que se puede acceder en el enlace: <https://nestleagustoconlavida.com/innovatonretoambiental>
- No posean todos los datos solicitados para la participación en el concurso, o que los datos sean incorrectos o imprecisos;

- Sean recibidas después del final del período de convocatoria o inscripción, considerándola nula o no presentada;
- No cumplan del rango de edad durante todo el proceso del concurso, incluida la premiación final;
- Promuevan cualquier tipo de proselitismo político, ideológico o religioso;
- Expongan conductas o expresiones vulgares, o cuyo contenido sea considerado indecente u obsceno, a criterio exclusivo de la organizadora o del jurado;
- Utilicen contenido que violente o infrinja los derechos de terceros;
- Contengan información personal de otra persona o personas, a menos que el participante cuente con el consentimiento escrito de esa(s) persona(s) y lo presente junto a ella;
- Incluyan contenido que pueda ser considerado difamatorio, calumnioso o injurioso, a criterio exclusivo de la organizadora o del jurado;
- Posean un contenido que promueva la intolerancia, el racismo, el odio o perjuicios contra cualquier grupo o individuo, o la discriminación por motivos de raza, género, religión, nacionalidad, discapacidad, sexo, orientación sexual, opinión política, estado civil, ascendencia nacional, afiliación, filiación, discapacidad, situación económica, edad y otros.
- Incluyan material publicitario o de promoción de algún producto o servicio ya existente; irrespetando así los derechos marcarios y de autor de terceros;
- Existan en el proyecto violación a derechos de propiedad intelectual o cualquier normativa legal en general;
- No podrán participar en este concurso menores de edad, los empleados, ni sus cónyuges de trabajadores de Compañía Nestlé Costa Rica, S.A., o proveedores involucrados en este concurso, ni ganadores del anterior Innovatón.



CONDICIONES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en el concurso Innovatón: Reto Ambiental Costa Rica 2024, se asegurarán de que cada propuesta de emprendimiento que se presente cumpla con

las siguientes condiciones con relación a los derechos de Propiedad Intelectual, incluidos los derechos de autor:

1. Cada participante, incluyendo quienes resulten ganadores, continuarán siendo, cada cual, el titular de los derechos de autor de su propuesta de emprendimiento. Sin embargo, cada participante ganador, autorizará expresamente a la organizadora del concurso (Compañía Nestlé Costa Rica, S.A.), de forma gratuita, para: utilizar, exhibir, publicar, traducir, incorporar, exponer, comunicar y/o utilizar la propuesta con fines no comerciales; durante el término del concurso y después del que el mismo finalice.
2. Al presentar la propuesta de emprendimiento, cada persona participante garantiza y declara que dicha propuesta es una obra original, creada por él/ella y que no violenta ni infringe los derechos de terceros, incluyendo, sin limitación, cualquier derecho de autor o de propiedad intelectual. Todo participante aceptará que es el único responsable por cualquier pérdida o daño sufrido por terceros, como resultado de un eventual plagio de ideas o patentes, desvinculando de cualquier responsabilidad al concurso y/ o a la organizadora del concurso y a sus afiliadas, aliados y otras organizaciones que colaboren con este concurso.
3. Todo participante acepta y reconoce que no podrá utilizar ninguna marca, diseño, logotipo, nombre comercial y/o cualquier derecho de propiedad industrial utilizado por la organizadora del concurso, salvo que cuente con una autorización previa y por escrito.
4. Los participantes aceptan que el concurso Innovatón: REto Ambiental Costa Rica 2024, ni su organizadora, no tendrán ni asumirán ninguna responsabilidad por propuestas entregadas de forma tardía, incompletas, mal dirigidas, confusas o dañadas; por fallas, problemas o errores de tipo telefónico o informático, defectos o demoras en cualquier transmisión, interrupciones en el servicio debido a actualizaciones del sistema, reparaciones, modificaciones, mantenimiento u otras causas; fallas o mal funcionamiento de las conexiones de red, proveedor de servicios de Internet (ISP), líneas telefónicas, congestión de

tráfico en Internet, fallas técnicas o mecánicas, u otras fallas o errores, ya sean causados por equipos, programación, errores humanos o de otro tipo. En este sentido, no existiría ninguna reclamación por su parte.

5. Cada participante aceptará y garantizará que su propuesta no es de naturaleza ofensiva, obscena, despectiva, discriminatoria o difamatoria, y será sensible y respetuosa, en cumplimiento con las directrices establecidas para el concurso Innovatón: REto Ambiental Costa Rica 2024.
6. El concurso Innovatón: REto Ambiental Costa Rica 2024, su organizadora y su jurado se reservan el derecho, a su sola discreción, de anular cualquier propuesta y descalificar a aquellos participantes que considere, a su sola discreción, que han intentado manipular o perjudicar la gestión, seguridad, imparcialidad o una adecuada participación en el concurso y/o que estén violentando los términos de participación y condiciones establecidas para la realización del concurso.
7. Los participantes reconocen y aceptan que toda la información y/o documentación que les sea proporcionada en forma verbal, escrita, gráfica, en soportes electrónicos y/o por cualquier otro medio conocido o por determinarse, antes o después de las fechas de ejecución del concurso Innovatón: REto Ambiental Costa Rica 2024, es y será propiedad exclusiva del que la emite originalmente y no podrá ser divulgada, publicada, reproducida y/o transmitida por cualquier medio a terceros, so pena de incurrir en los delitos, infracciones administrativas y pago de daños y perjuicios que se puedan ocasionar, a menos de que la fuente original debidamente autorice al participante al uso de la misma. El participante mantendrá libre de cualquier responsabilidad a la organizadora, aliados, jurados y demás colaboradores del concurso, sobre cualquier acción legal que pueda ocasionar el uso no autorizado de dicha información.
8. El participante acepta y reconoce su responsabilidad de proteger y hacer cumplir los derechos correspondientes de su postulación y que el concurso o la organizadora del concurso no tiene ninguna obligación de hacerlo en su nombre.

9. Los ganadores autorizan, desde el momento en que participan en el concurso, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna de tiempo y lugar, en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación sobre el concurso, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los reconocimientos. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.



TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Los datos e información que el participante ha proporcionado al concurso Innovatón: REto Ambiental Costa Rica 2024 al momento de completar y enviar el formulario de participación y/o durante el desarrollo del concurso, se concebirán como verdaderos, actualizados y de su propiedad. Por lo cual, en caso de comprobarse o tener conocimiento que alguno de ellos es falso o no es de su propiedad, se anulará totalmente su participación en el concurso, sin responsabilidad alguna para la organizadora del concurso.

En el caso del tratamiento de los datos personales de los participantes para el concurso, este será conforme al contenido del aviso de privacidad que presenta la organizadora del concurso, el cual estará disponible para consulta pública en <https://nestleagustoconlvida.com/innovatonretoambiental> de la convocatoria del concurso. Por consiguiente, cuando se proporcionan los datos personales, los participantes expresan veracidad y legitimación sobre los mismos, otorgando el consentimiento y aceptando el tratamiento que se les proporcione conforme al aviso de privacidad mencionado.

Para más información o consultas sobre este concurso, los interesados pueden llamar de lunes a viernes, 7:00 a.m. a 7:00 p.m., y sábados y domingos de 8:00 a.m. a 6:30 p.m., al número de Servicio al Consumidor 0800-507-4000, o al WhatsApp (+507) 6379-7360.